

AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 009 DE 2026

El municipio de Planadas – Tolima, en cumplimiento del numeral 3º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 19 de 2012, presenta a su consideración el estudio previo y pliegos de condiciones se permite dar aviso de la convocatoria mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía de conformidad con las siguientes condiciones.

1. **ENTIDAD CONTRATANTE:** Municipio de Planadas – Tolima.
2. **DIRECCIÓN:** Alcaldía Municipal de Planadas, Palacio Municipal Calle 6 N.º 5-13 TEL: 2265033.
Correo electrónico: contratacion@planadas-tolima.gov.co.
3. **NÚMERO DE PROCESO:** Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009 de 2026.
4. **OBJETO:** CONTRATAR EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL CORREGIMIENTO DE GAITANÍA MUNICIPIO DE PLANADAS DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
5. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** El presente proceso de selección se adelantará a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 009 de 2026, establecido en el artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, las cuales se encuentran regidas por lo dispuesto en el artículo 24 ordinal 1º, lit g y h, ord. 5; art. 25 ord. 1º, 30 Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.3.1 y ss del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen sustituyan y/o adicione.

La presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "Selección Abreviada Menor Cuantía" de conformidad a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su Artículo 2do, inciso 2, literal b, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía (...), se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la entidad, la eficiencia de la gestión contractual y con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

El presente proceso se adelantará conforme a las reglas señaladas para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

6. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:** HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026.
7. **FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA:** La oferta deberá ser presentada antes del día estimado en el Cronograma.
8. **LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Alcaldía Municipal de Planadas, Palacio Municipal Calle 6 N.º 5-13, oficina jurídica y/o de contratación.
9. **FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** Las propuestas se presentarán, en original y una (1) copia, indicando el nombre del proponente, el tipo de propuesta que contiene y si es original, o copia.
10. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** Para dar cumplimiento al objeto de la presente Convocatoria, se tendrá como estimación de la cuantía la suma de **TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$323.287.400,48) M/CTE.**
11. **CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Los documentos del presente proceso de selección podrán consultarse en el Portal único de Contratación – SECOP, o en la Oficina Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de Planadas Tolima ubicada en el Palacio Municipal Calle 6 N.º 5-13, o en la página web del www.colombiacompra.gov.co . La Alcaldía atenderá en el horario comprendido de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 pm y de 2:00 pm a las 6:00 p.m., de acuerdo con la fecha indicada en el cronograma del presente pliego de condiciones.
12. **ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:** Teniendo en cuenta los lineamientos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (versión M-MACPC-06) del Colombia Compra, a continuación, se presenta la tabla de acuerdos comerciales vigentes en Colombia, con la respectiva verificación de aplicabilidad para entidades municipales:



Alcaldía Municipal de
Planadas
Secretaría de Infraestructura
y Planeación



Programas de Desarrollo
Enfoque Territorial



© Scott Ornelas
Gestión Montañés
(Alpines Purocorvanes)
Ave Emblemática Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PLANADAS
NIT. 800100137-1

Página 3 de 4

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	No	Si
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	Si	No	Si
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	Si
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Si	Si	No	Si
Estados Unidos		Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	No	Si
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Si	Si	No	Si
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	Si	No	Si

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas,

Administración Municipal 2024-2027

Palacio Municipal Calle 6 No. 5-13 – Tel. 2265033

Email: secretariadeinfraestructura@planadas-tolima.gov.co

www.planadas-tolima.gov.co

Planadas - Tolima

independientemente del valor del Proceso de Contratación. Por ello, al presente proceso le serán aplicables.

13. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO: Para participar en el presente proceso de contratación se deben cumplir los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero señalados en su orden en el capítulo de requisitos habilitantes contenidos en el proyecto de pliego de condiciones.

14. INDICACIÓN SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A LA PRECALIFICACIÓN: Teniendo en cuenta la modalidad de selección del presente proceso la cual corresponde a un proceso de selección de menor cuantía no se aplicará la precalificación.

15. CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso se establece en el anexo 2 – Cronograma.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones.

La publicación del proyecto de pliego no genera la obligación para la entidad de iniciar el proceso.


JUAN CAMILO HUEJE RIBERA
ALCALDE MUNICIPIO DE PLANADAS

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.	Fecha
Proyectado por:	Diego Hernán Álvarez Sánchez	Abogado - Oficina Contratación	04	08-10-2026
Revisado por:	Rudy Vianeth Rodríguez Paz	Secretaría de Infraestructura y Planeación		08-10-2026
Aprobado por:	Ada Consultores S.A.S	Asesoría Externa	Fe	08-10-2026